

B3

"PON-MESA-SEC" (P2)

III CONGRESO M.R.P.S
PONENCIA MESA SECUNDARIA

(TIENE MATERIAL
COMPLEMENTARIO
DE DIF. COMUNIDADES)

ESPECIFICACIONES AL MODELO PEDAGÓGICO PARA LA ETAPA
SECUNDARIA¹

I.- ESPECIFICACIONES PARA LA E.S.O.:

I.A.- Finalidad de la ESO.

I.A.1.- La ESO es una parte del conjunto de la Educación obligatoria y, por tanto, no una etapa aislada. Desde éste punto de vista comparte los fines y características que definen todo el proceso de educación obligatoria de 3 a 16 años según el modelo de los MRPs: integradora, compensadora de las desigualdad social, garante de una igualdad real de oportunidades, etc, de una forma adaptada a las condiciones específicas de la etapa.

I.A.2.- Cómo tal etapa, debe tener sentido en sí misma con el fin de ofrecer la adquisición de una cultura básica, entendiendo ésta como aquella que permite introducir al alumnado en el desenvolvimiento, la comprensión y la implicación en una sociedad como la que le ha toca vivir.

Los referentes de dicha cultura básica estarían en los ámbitos de actividad de la vida adulta. El conocimiento de dichos ámbito y su desarrollo deberán suponer la base del curriculum escolar de la etapa.

I.B.- Cómo preservar los fines establecidos para la ESO:

Un modelo educativo integrador y destinado a toda la población, inserto en una estructura selectiva, como es la heredada, está abocado al fracaso. Para evitarlo el modelo debe ir acompañando de condiciones como:

- * Una estructura educativa que no esté pensada disciplinarmente
- * Un planteamiento que no permita enfoques selectivos en campos concretos: evaluación, selección de contenidos...
- * Un modelo específico de profesorado y de profesionalidad docente, que ayude a producir y no a reproducir
- * Una formación, tanto inicial como permanente , así como un sistema de acceso específico y adaptado al nuevo modelo. No es posible que se conjugue el modelo con un modelo de formación cada vez más especializado en cuanto a exigencia de titulaciones, tipo de formación permanente y perfil de las plazas de acceso al puesto de trabajo.
- * Preservar el carácter de etapa mediante medidas como:

¹La ponencia se considera un índice de aseveraciones que se completan con los documentos que se adjuntan, de entre los que pueden extraerse otros elementos para la redacción definitiva en la ponencia base en que quede encuadrada finalmente de cara al Congreso.

- Debe ser una etapa única con proyectos curriculares "únicos", ligados al PEC y, por tanto, basados en los aspectos generales y no en las áreas, que incluyan: los principios pedagógicos generales, la organización de la tutoría, la forma de establecer los equipos educativos de curso y de nivel y ciclo, como tales, criterios de horarios, etc.

-La programación de área debe establecerse solo después de establecido el proyecto general del centro, especificando de forma clara la forma en que tales principios se concretan en cada área.

- El establecimiento de los proyectos de centro debe comenzarse por la ESO al ser esta la etapa de formación obligatoria y general y por tanto dedicada a toda la población. Lo contrario sería crear privilegios en función del interés de una parte de la misma.

-En el proyecto de centro debe establecerse una permanencia y un grado de dedicación del profesorado en una etapa suficiente. Esto no es óbice para establecer paralelamente la condición de que todo el profesorado del centro, pase a medio plazo por todas las niveles. En este sentido se estima conveniente que en el primer ciclo el equipo siga al curso y en el segundo ciclo el equipo completo de todo un nivel siga a la promoción.

- La formación ha de estar diseñada para la etapa completa y dedicada a los equipos y no estructurarse por áreas, incluyendo los aspectos generales propios del proyecto curricular y de centro antes mencionadas: orientación, didáctica...)

-El profesorado debe pertenecer a un cuerpo único con las mismas obligaciones y derechos

II.- ESPECIFICACIONES PARA LA ETAPA POST-OBLIGATORIA.

II.A.-Funciones de la enseñanza postobligatoria:

II.A.1.- La postobligatoria debe permitir el mejor desarrollo de las opciones personales de profesionalización, entendida dicha profesionalización como aquella que permite abordar cualquier salida profesional actual o futura, dentro del ámbito elegido (más restringido e inmediato en la FP y más general en el bachillerato). Este tipo de profesionalidad necesita de una carga de formación general "adaptada", mayor en función de la amplitud de la opción elegida (FP o Bachillerato).

II.A.2.- La enseñanza postobligatoria debe favorecer los procesos de transición a la vida activa y al mundo adulto de la población juvenil.

II.A.3.-Así mismo, dispone de una importante función social de cara a la población adulta, como es la de favorecer los procesos de puesta al día en la cualificación profesional, e incluso el reconocimiento y la validación de aquellas competencias que han sido adquiridas a lo largo de su experiencia profesional.

II.B.-Cómo preservar los fines de la etapa Postobligatoria.

II.B.1.- Debe darse el carácter de etapa. hoy inexistente, con sentido propio diferenciado de la obligatoria. La creación de la conciencia de etapa pasa por aspectos estructurales como:

- La modificación, para el caso de los bachilleratos , de la prueba homologada y, en general, la forma de acceso a la Universidad, así como que el diseño de la misma quede bajo la responsabilidad de la misma Universidad.

-Una dedicación suficiente del profesorado a la misma.

II.B.2.- Debe darse una presencia equilibrada de la formación científico-técnica y el desarrollo de capacidades generales.

Los fines propios de las enseñanzas postobligatorias requieren procesos formativos que busquen el desarrollo de las capacidades personales y la profundización crítica en la cultura del medio. También requiere una dinámica de orientación que permita la elaboración de trayectorias académicas y profesionales apropiadas así como insertarse en el mundo adulto.

Tanto el desarrollo de capacidades, como la referencia del medio, como el objeto propio de la orientación tienen una connotación más especializada que en la enseñanza obligatoria: están más centrados en un proyecto de transición, de preparación profesional o preprofesional.

II.B.3.- En cuanto al bachillerato, consideramos importante que mantenga nítidamente una orientación de formación personal y de orientación académico-profesional, preservando en todo momento un enfoque en el que tengan cabida tanto los proyectos de profesionalización a corto plazo (especialmente el Grado Superior) como los de profesionalización a través de la Universidad.

Se debe preservar un espacio de opcionalidad potente, que sea útil para atender los intereses personales y preprofesionales del alumnado, así como hacer realidad la flexibilidad curricular que teóricamente se promueve en el espacio de materias de *modalidad*.

III.- ESCENARIO DE DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS.

III.1.-Profesionalidad docente:

Nuestro modelo de profesionalidad docente se basa de una forma general en la autonomía del profesorado para pensar y reflexionar sobre el conocimiento que elabora.

Desde esta perspectiva, nos planteamos como referentes inmediatos para la E.S.O.:

- * El ciclo como esfera de actuación.
- * El *ámbito* aglutinador de varias áreas, como campo de docencia.
- * La reducción de los equipos docentes de curso (a un número aproximado de 7), solo asumible con condiciones como la anterior.

* Una permanencia y un grado de dedicación del profesorado en una etapa suficiente(aunque se establezcan formas de que todo el profesorado imparta a medio plazo docencia en todos los niveles).

En consecuencia se requiere para la E.S.O. un profesorado:

*Polivalente

*Con una serie de conocimientos generales de lo que se va a impartir al alumnado y no solo de los conceptos que corresponden a su titulación.

*Capaz de comunicarse con su entorno

*Capaz de adaptarse a las diferentes situaciones educativas ,que tenga y sepa generar y utilizar recursos...

* Que sepa adaptarse e interactuar en el planteamiento de tareas colectivas básicas.

Sólo mediante estas condiciones pueden establecerse en el centro condiciones que den lugar a un currículo más adaptado a la realidad del alumnado que se posee como:

* Flexibilizar el horario, sabiendo aplicar dinámicas diferentes y recursos mas en periodos más largos.

* Generar programaciones de área que se ajusten más a objetivos educativos que a disciplinares.

* Plantear proyectos colectivos en el centro

etc

El profesional adquiere un papel en este modelo de mediador entre el ambiente social, económico que rodea al alumnado y al centro y dentro del que tiene que actuar, de los conocimientos que debe impartir propio de su area-ámbito y los procesos personales del alumnado.

Entendemos que la plasmación de la LOGSE se está alejando de la idea de área, tal y como la entendíamos en el 2º Congreso.

III.2.- Organización.

Partimos del principio general de que la organización debe ponerse al servicio de la mejor consecución del proyecto pedagógico.

Concretándolo para el caso de la ESO, es necesario crear un marco de trabajo diferente en el centro, de forma que se adecúe al nuevo sistema educativo:

III.2.1.- Es necesario preservar **espacios y tiempos lectivos de coordinación** del profesorado que potencia el carácter de centro, aun a costa de disminuir el tiempo dedicado a otras reuniones más ineficaces o que creen modelos diferentes de carácter más disciplinar.

En este sentido se hace necesario establecer un **plan de reuniones** a partir de los objetivos educativos **marcados en el PEC-PCE**, que haga eficaz el trabajo en común. Dicho plan debe estar respaldado por una estructura que lo permita.

III.2.2.- Establecer e institucionalizar de los **equipos docentes de curso y de nivel** (coordinación horizontal) en los centros a todos los niveles: de competencias de tales equipos, como de organización e infraestructura (distribución de responsabilidades y "cargos", presupuestos propios, condiciones horarias previas al la confección de horarios personales..)

El equipo docente de curso así constituido será el encargado de:

- Organizar una coordinación curricular a nivel práctico
- Hacer el seguimiento y orientación del alumnado en todo su proceso educativo
- Reorientar la aplicación del currículo en función de los datos obtenidos en dicho seguimiento y de las intenciones que el profesorado del equipo establezca.

III.2.3.- Concretar el sentido de la **función tutorial** a en referencia a los aspectos organizativos:

- * Será función de todo el equipo docente del curso.
- * Será el instrumento que facilite la construcción de valores por medio del diálogo
- * Es un elemento clave de comunicación (e imagen) del centro con padres, madres, comunidad escolar y entorno en general.
- * El tutor será la persona que coordine al ya mencionado equipo de curso, con las responsabilidades y condiciones que sean necesarios para poder llevar a cabo esta labor con eficacia.

III.2.4.- Los **horarios** deben ser un instrumento pedagógico al servicio de las prioridades establecidas en el proyecto. Dichas prioridades deben ser contempladas en el horario general del centro con anterioridad a la elaboración de los personales.

III.2.5.- Una **organización flexible** que permita el trabajo diverso, agrupaciones flexibles..., siempre en función de soluciones concretas , para casos específicos, huyendo de "recetas" generales y por tanto no ajustadas a la problemática concreta, y analizando siempre las consecuencias a corto y medio plazo de la actuación que estamos llevando a cabo, procurando en todo momento la integración y evitando la segregación.

IV.- Optatividad:

La variabilidad del currículum , que se pone de manifiesto en la opcionalidad que tiene el alumnado para construir una parte de su currículum, puede facilitar la adaptación del currículum a las necesidades, intereses, procesos de aprendizaje. En este sentido debe entenderse como un instrumento para la atención a la diversidad, pero no debe ser el único.

V.-Transversalidad.

Partimos del principio general definido en las conclusiones del Encuentro de Huesca, como planteamiento para la transversalidad en el sentido que allí se define.

En lo que hace referencia a la problemática específica y características de la Secundaria, para seguir dicho principio creemos necesario priorizar :

- * Establecer principios generales a seguir por todas las áreas como elementos fundamental de la transversalidad-fundamentación del currículo.

- * Cerrar el contenido a impartir de una forma global **antes** de la concreción del correspondiente a las áreas, en función del objetivo final de la etapa, tal y como se indica en los fines de la ESO, en base a los ámbitos de desarrollo de una persona adulta y los sistemas de actividad que esta posee.

VI.- Evaluación:

Partimos de los principios generales de evaluación establecidos en el II Congreso de MRPs , especificando para el caso de la Secundaria dos aspectos:

- * Deben establecerse en los centros mecanismos concretos por los equipos de profesorado de cada curso determine la promoción del alumnado en base a los objetivos generales de la etapa, **por encima** de la "suma" de las notas de las áreas. En todo caso debe esclarecerse la información que se encuentra "detrás de cada nota" de forma que permita a los equipos de curso mencionados establecer vías de intercambio, coordinación y acuerdo, que de no saberse quedan anuladas. Dicha información deberá especificarse de forma común de manera que permita la discusión y el acuerdo.

- * El horario, plan de reuniones, utilización de espacios... deben ser elementos a evaluar anualmente , de la misma forma que se hace o debe hacerse con los recursos del centro, estableciendo hasta qué punto han servido para avanzar en los principios del PEC y ha ayudado a crear la idea de centro

VII.-Conexión entre ciclos y etapas.

La enseñanza Obligatoria debe suponer el desarrollo de las capacidades necesarias para la integración social en la forma antes establecida, de forma gradual y constante desde los 3 a los 16 años.

La conexión Primaria- Secundaria debe establecerse de forma que el mapa de distribución de centros garantice la continuidad pedagógica en los centros públicos. Esto supone avanzar hacia los PEC de zona, en base a la coherencia progresiva de los diferentes PEC de lo centros.

La conexión entre centros concretos de ambas etapas debe asegurarse:

- * A nivel de estructura estableciendo una zona educativa que permita la coordinación efectiva de los proyectos de los centros de las diferentes etapas

* A nivel de contenido concreto de los proyectos: estableciendo principios generales comunes y/ o coordinados y graduados respecto a : áreas (contenidos, metodologías, ejes transversales, procedimientos), trabajo de hábitos, trabajo de orientación y acción tutorial, tratamiento de la diversidad (tanto el más general, como el del alumnado con N.E.E.), acción y relación con el entorno (vecinos, entidades del barrio y/o pueblo y ciudad).

* A nivel de PEC, PCC, plan de acción tutorial, Reglamento de Régimen Interno y otros documentos

* A nivel de materiales curriculares utilizados.

* La conexión entre etapa debe incluir una doble dirección arriba abajo y abajo arriba

La conexión de la ESO con la Postobligatoria no debe hacerse tanto a nivel de PCC, sino de Proyecto Educativo de centro, al tener ambas un carácter diferente.

Acogida

El acceso a una nueva etapa debe suponer un periodo de acogida (tanto en ESO como en Postobligatoria).

Ésta debe ser un proceso que:

* Afecte a todo el centro y a todo el equipo docente, suponiendo la intervención, no sólo desde la tutoría, sino también del profesorado en general a nivel de aula y área,

* Implice a todo el alumnado del centro, tanto antiguo como nuevo, con un previa distribución de papeles

* Vaya enfocada , no solo al alumnado, sino a las familias (en el caso de la ESO).

* No tenga por qué iniciarse justo en el momento de entrada en clase sino como una forma de conexión concreta con el final de la etapa anterior.